

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal a cargo del Juzgado Federal N° 1 de Rosario Dra Sylvia R Aramberri (Entre Ríos 730 Rosario), secretaria de la Dra Dra María Cecilia Maldovan de conformidad con la ley 346, texto 24951 hace saber que el expediente N FRO 1659/1970 la Sra GARCIA CARINI ADRIANA CRISTINA nacido el 2/7/1970 en Caracas, Distrito Federal, Venezuela DNI 92.879.754 domiciliada en calle Ernesto Palacio 9112 Rosario Provincia de Santa Fe tramita su ciudadanía argentina, así cualquier persona queda facultada para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio y hacer llegar las consideraciones que pudiesen obstar a su concesión. Secretaria 25 de febrero de 2021. Firmado Dra María Cecilia Maldovan.

\$ 45 444824 Jul. 07

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la 7ª Nominación de la ciudad de Rosario en autos caratulados: PAIS, SILVINA NORMI c/PRINCE DIEGO DARIO y otros s/Cobro de pesos; (Expte. 1342/2015) - CUIJ 21-03678570-2, se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 04 de Octubre de 2019. Aguéguese el oficio acompañado. Previamente, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley, conforme lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. a los fines de que comparezcan los herederos de Alberto Rubén Giarrocco por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Marcelo Agustin Enzo Gallucci (Juez) - Dra. María Teresa Haydee Caudana (Secretaria), Rosario, de de 2020. Dr. Juan Manuel Conti, Secretario.

S/C 452615 Jul. 07 Jul. 26

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de responsabilidad Extracontractual de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado dentro de los autos caratulados: FERNANDEZ, ROSANA y otros c/HOSPITAL ITALIANO GARIBALDI y otros s/Daños y perjuicios; (Expte. 21-11863372-2), atento que el demandado María Cristina Zalazar, no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificada según constancia del edicto acompañado con el escrito cargo N° 12666/21, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláresela rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar, por medio de los edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 67,69, 73 y 548 del C.P.C. Dra. Valeria Bartolomé, Prosecretaria.

\$ 33 452717 Jul. 07 Jul. 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y en autos caratulados: PLA S.A. c/FUTURO S.R.L. s/Ejecución prendaria; CUIJ N° 21-02882023-9, Expte. N° 501/2017, se hace saber que se dictó lo siguiente: N° 851. Rosario, 17 de Junio de 2021. Y Vistos : Los presentes caratulados: PLA S.A. c/FUTURO S.R.L. s/Ejecución prendaria; Expte. 501/2017, de los que resulta que se demanda a fs.47/47/52 contra Futuro S.R.L. (CUIT 30-70784038-9) en el carácter de deudores prendarios, el cobro de la suma de pesos cuatro millones ciento dieciseis mil trescientos treinta y dos con 00/100 (\$ 4.116.332,00), con más sus intereses y reajuste de capital pactados, IVA sobre intereses y costas del proceso, provenientes de la celebración de cinco contratos de prenda: 1) Contrato de Prenda con Registro N° 28656 de fecha 19 de Diciembre de 2013 e inscripto en fecha 27/12/2013 ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor seccional Las Rosas por un importe de \$ 1.206.321,00, afectándose en garantía un sembrador tiro de punta, nuevo, Industria Argentina, marca PLA, modelo STP G22 de 29 líneas a 38cm, Mecánica, con fertilización lateral, tachos individuales, banderillero y piloto Trimble señal RTX, Chasis modulo 1 N° TPSGG-2081: Chasis modulo 2 N° TPSGG-2082; 2) Contrato de Prenda con Registro N° BRK72 de fecha 15 de Enero de 2014, e inscripto en fecha 16 de Enero de 2014 ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor seccional Las Rosas por un importe de \$ 650.876,00, afectándose en garantía una máquina pulverizadora autopropulsada usada, marca PLA, modelo MAP II 2850, año 2009, motor Deutz N° H615202, chasis PLA N° 4295, Dominio BRK72; 3) Contrato de Prenda con Registro N° 28655 de fecha 19 de Diciembre de 2013, e inscripto en fecha 27 de Diciembre de 2013 ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor seccional Las Rosas por un importe de \$ 797.864,00, afectándose en garantía un autotrailer sembrador, nuevo, Industria Argentina, Marca PLA, modelo AGP II G de 20 líneas a 38 cm, Mecánica, con fertilización lateral, tachos individuales, banderillero y piloto Trimble señal RTX, chasis N° ATSIIGG-1959; 4) Contrato de Prenda con Registro N° 28694 de fecha 26 de Agosto de 2014, e inscripto en fecha 28 de Agosto de 2014 ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor seccional Las Rosas por un importe de \$ 1.215.394,00, afectándose en garantía un sembrador tiro de punta nuevo, Industria Argentina, marca PLA, modelo STP G15 de 15 líneas a 52,5m, Neumática, con fertilización en la línea, monitor de siembra y piloto automático trimble, chasis PLA N° TPSFGG-2124; y 5) Contrato de Prenda con Registro N° 28695 de fecha 26 de Agosto de 2014, e inscripto en fecha 28 de Agosto de 2014 ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor seccional Las Rosas por un importe de \$ 1.125.394,00, afectándose en garantía un sembrador tiro de punta nuevo, Industria Argentina, marca PLA, modelo STP G15 de 15 líneas a 52,5m, Neumática, con fertilización en la línea, monitor de siembra y piloto automático trimble, chasis PLA N° TPSFGG-2125; de acuerdo a copias de documentos de fs. 3/41 e inscripto en el Registro respectivo. Y Considerando: Que los títulos se ejecutan conforme el Código Civil y Comercial de la Nación y las leyes 21.309 y 12.962. Que los accionados al ser citados de remate (vide fs. 131) no oponen excepción alguna al progreso de la presente acción, por lo que deberá llevarse adelante la presente ejecución. En relación a los intereses, los mismos se otorgarán por el período comprendido entre la mora del deudor y el efectivo pago, conforme la tasa activa promedio mensual sumada que cobra el Banco de la Nación Argentina y los punitivos al 50% de dicha tasa. Por ello, en virtud de las normas legales citadas y las consideraciones vertidas "supra"; Fallo: 1º) Ordenando llevar adelante la presente ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada en la demanda con más los intereses estipulados en los considerandos de este fallo, reajustes de capital pactados, IVA sobre intereses y las costas del mismo. 2º) Procédase a la subasta pública del bien prendado por intermedio del martillero que a tal fin podrá proponer el actor conforme se halla pactado en el contrato prendario (art. 251 del C.P.C.C). 3º) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese, dése copia y hágase saber. Fdo: Dra. Silvia Ana Cicuto (Jueza), Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria). Rosario, 25/06/2021.

§ 535 452746 Jul. 07 Jul. 26

Por disposición del Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de la ciudad de Rosario, MARÍA FABIANA GENESIO (Jueza), se hace saber que en los autos caratulados: "Julia, María Elena c/ ROMANO, Marcela Lucia Ines s/ COBRO DE PESOS" (CUIJ 21-02925196-4), se cita, llama y emplaza a la parte demandada, MARCELA LUCIA INES ROMANO, D.N.I. N° 14.981.670, (CUIT/CUIL 23-14981670-4), con domicilio en calle Almafuerte N° 978, de Rosario, Prov. Santa Fe, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezca a estar a derecho. Se ha dictado lo siguiente: Rosario, 17 de marzo de 2020. "Por presentado, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado, a mérito del poder acompañado. Por iniciada demanda contra Marcela Lucía Inés Romano (DNI N° 14.981.670) por la suma de \$91.824,58.- más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días bajo los apercibimientos de ser declarada rebelde y de continuar el juicio sin su representación. De no ser hallado la requerida en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si la misa o vive allí; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio de la demandada, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. En cuanto al embargo peticionado, atento de las constancias de fs. 81/83 surge que los titulares de los inmuebles son personas distintas a la demandada, aclare su petición. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5/12/17 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Resérvese en Secretaría la documentación acompañada, dejándose copia digitalizada en el sistema informático. Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en la AFIP. Suscriba el profesional interviniente el formulario 324 de liquidación de impuesto de sellos / tasas retributivas de servicios, con su respectivo sello con imputación a las presentes actuaciones. Ante la situación epidemiológica mundial generada a raíz del COVID-19, que generó la declaración de pandemia por la OMS, el estado de emergencia sanitaria dispuesto en todo el territorio de la República Argentina por DNU del PEN N°260 del 12/3/20, y lo ordenado por Acta N°8 del 16/3/20 de la CSJSF, hágase saber que los términos se encuentran suspendidos desde el 17/3/20 hasta el 31/3/20 inclusive. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web <http://www.justiciasantafe.gov.ar/js/index.php?go=i&id=22>, con la clave: 5618.".- Fdo. Dra. MARÍA FABIANA GENESIO (Jueza) Dra. VERONICA A. ACCINELLI (Sec.). Fdo. Dra. M. AMALIA LANTERMO, Secretario. Rosario, de abril de 2021.-

§ 450 450486 Jul. 7 Jul. 26

El Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación, Tribunales de Rosario, dentro de los autos caratulados: PIOGGIA S.R.L. s/Quiebra; CUIJ 21-02886046-0, hace saber que se ha dispuesto: Rosario, 18 de Junio de 2021. Por adecuado Proyecto de distribución póngase de manifiesto en la oficina por el término y bajo apercibimientos de ley. Los honorarios de la Sindicatura CP Patricia Mónica Bonfigli ascienden a la suma de \$ 294.320,40 y del Dr. Damián Alejandro Moriconi a la suma de \$ 126.137,31. Notifíquese por edictos conforme art. 218 LCQ. Firmado: Dra. Patricia Antonia Beade. Secretaria. Dra. Susana Silvina Gueiler. Rosario, 23 de Junio de 2021. Dr. Jonatan Pierini, Prosecretaria.

S/C 452627 Jul. 07 Jul. 08

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados CASA NOYA S.R.L. c/PEREZ RAUL OMAR s/Juicios ejecutivos; CUIJ N° 21-01663546-1, ha dictado la siguiente resolución: N° 651. Rosario, 06 de Abril de 2015. Y Vistos:... Resuelvo: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, el que deberá certificarse ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa, la cual tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler, Juez, Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria. Secretaria, 04 de Junio de 2021.

§ 33 452635 Jul. 07 Jul. 26

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, en autos caratulados VAZQUES, IVAN MANUEL s/Solicitud propia quiebra; 21-02938528-6 (37/2021), se ha resuelto por resolución N° 266 de fecha 3/5/21: Resuelvo: 1º) Declarando en estado de quiebra de Vazques Ivan Manuel, DNI 37.715.094 con domicilio real en calle Montecarlo 2869, departamento Rosario, y domicilio legal en calle Mitre 465 Piso Dpto B de Rosario. 2º) Anótese la inhibición general del fallido en el Registro General de Propiedades y hágase saber de la presente declaración de quiebra al Registro de Procesos Concursales. 3º) Intímese al fallido y a los terceros que detenten bienes y documentos de aquella a ponerlos a disposición de la Sindicatura. 4º) Intímese al deudor para que dentro de la 24 horas haga entrega de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5º) Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6º) Líbrense los despachos que fuera menester a los fines de interceptar la correspondencia del fallido y entregarla al Síndico. 7º) Intímese al fallido o a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio urbano de esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 8º) Hágase saber al fallido y/o sus administradores que no podrán ausentarse del país sin autorización judicial hasta la presentación del informe general por la sindicatura. Oficiése a los organismos pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento de la mencionada prohibición. 9º) Procúrase a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo del deudor. Postérgase el sorteo de martillero a la presentación del informe individual. 10º) Desígnese funcionario incautador en el presente proceso falencial al Señor Síndico quien a tal efecto tendrá facultad de allanar domicilio y requerir el uso de la fuerza pública, otorgándosele la credencial correspondiente. 11º) A los fines de sorteo de Síndico desígnase la audiencia del día 12/05/21, oficiése a sus efectos por correo electrónico. 12º) Notifíquese a la D.G.R., a la D.G.I. y

Municipalidad de Rosario. 13º) Líbrense los despachos que fuere menester para hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el Art. 132 de la Ley 24.522. 14º) Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. 15º) Hágase saber al Sr. Síndico actuante que en ocasión de aceptar el cargo deberá establecer el horario de atención al público durante todos los días hábiles, que no deberá ser inferior a las 6 (seis), horas diarias y estar comprendido entre las 08:00 y 20:00 hs. 16º) Hágase saber al fallido y/o sus administradores que cualquier enajenación, simulación, ocultamiento o disminución al valor de bienes que componen su activo será considerada incursión en el delito de quiebra fraudulenta y se remitirán los antecedentes a la Justicia de Instrucción. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Gabriela B. Cossovich, Secretario - Dr. Ezequiel M. Zabale, Juez.

S/C 452730 Jul. 07 Jul. 28

Por disposición del Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo N. Quiroga, en autos caratulados: GONZALEZ, AGUSTÍN DAVID s/Sumaria información; CUIJ Nº 21-02937256-7, se manda publicar edictos por el término de ley conforme Artículo 70 C.C.C.N. a los fines del cambio de nombre de Gonzalez, Agustin David, titular del DNI Nº 42.033.909, por el de Gutiérrez, Agustin David. Para mayor seguridad se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone: Rosario, 16 de Diciembre de 2020: ... Publíquense edictos por el término de ley (art. 70 C.C.C)... Fdo.: Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez), Dra. Lorena A. Gonzalez (Secretaria). Rosario, ... de Marzo de 2021, Dra. Lorena A. Gonzalez (Secretaria).

\$ 45 452657 Jul. 07

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, y en autos: ENZO A PELANDA IMPORTACIONES S.A. y otros c/BOSSUS, CLAUDIO RAUL s/Cobro de pesos; Expte. CUIJ 21-02864866-6, se le hace saber al Sr. Claudio Raúl Bossus que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 23 de Diciembre de 2019. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días y bajo apercibimientos de ley; por edictos que se publicarán por tres días en el BOLETÍN OFICIAL. (Art. 73 C.P.C.C.), bajo apercibimientos de rebeldía". Firmado: Dra. María Silvia Beduino (Jueza), Dra. María Florencia Netri (Prosecretaria). Secretaría, 25 de Junio de 2021. Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 33 452610 Jul. 07 Jul. 26

La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito 5ª Nominación de Rosario. Dra. Lucrecia Mantello y dentro de los autos caratulados: COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/GUIDI NORBERTO ANTONIO y otros s/Apremio; Expte. 508/12, CUIJ Nº 21-01202036-5, notifica mediante el presente a los demandados señores Norberto Antonio Guidi y Néstor Bernardo Bolatti, la providencia que se transcribe seguidamente: ROSARIO, 17 de Junio de 2.021. De manifiesto en oficina, por el término y apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Eliana Monteporzi Prosecretaria. En consecuencia, se notifica la actualización de planilla practicada por la actora, que arroja un total de \$ 71.748.76, poniéndose de manifiesto en la Oficina por el término y bajo

apercibimientos de ley. Rosario, 18 de Junio de 2.021. Dra. Silvina L. Rubulotta (Secretaria). Eliana G. Monteporzi, prosecretaria.

\$ 33 452599 Jul. 07 Jul. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Chiapero Norma Nilda DNI N° 3.066.030 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: CHIAPERO NORMA NILDA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02940441-8). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 449139 Jul. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Rubén Oscar Accinelli, D.N.I. N° 11.672.519 y de Elsa Noemí Lencina, D.N.I. N° 10.748.469 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ACCINELLI, RUBÉN OSCAR y Ot. s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02933233-6). Fdo. Dra. Maria Victoria Berrone, Secretaria. 01 de Junio de 2.021. Dra. Maria Alejandra Crespo, secretaria subrogante.

\$ 45 452636 Jul. 07

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nom., se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mariana Gacioppo (D.N.I. N° 14.758.706) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GACIOPPO, MARIANA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02942516-4). Fdo. Dra. Maria Alejandra Crespo, Secretaria subrogante. Rosario, 04 de Junio de 2.021.

\$ 45 452847 Jul. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial 7ª Nominación de la Ciudad de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Margarita Lohrei DNI N° 2.079.646 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados LOHREI, MARGARITA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02939768-3. Fdo. Dra. María Alejandra Crespo (Secretaria subrogante). Rosario, 07 Junio de 2.021.

\$ 45 452623 Jul. 07

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña Martha Maria Irene Tamagno (DNI Nº 4.777.221), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: TAMAGNO, MARTHA MARIA IRENE s/Declaratoria de herederos; (Expte. 188/21, CUIJ Nº 21-02941049-3), en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, Junio de 2.021. Dra. Maria Alejandra Crespo, secretaria subrogante.

\$ 45 452793 Jul. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PIDAL JUAN CARLOS (D.N.I. Nº 8.344.525) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PIDAL JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02939306-8). Fdo. Dra. Grande, Secretaria. Rosario, 18 de Junio de 2.021. Dra. Vanina Carla Grande, secretaria.

\$ 45 452835 Jul. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todo los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Marcelina Miño, DNI Nº 03.273.538 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: MIÑO MARCELINA s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02939068-9. Dra. María Verónica Lara. Rosario, 12 de Mayo de 2.021. Dra. Maria Alejandra Crespo, secretaria subrogante.

\$ 45 452612 Jul. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Adrián Constantino Canoniga (D.N.I. Nº 5.078.583) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados CANONIGA, ADRIAN CONSTANTINO s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02935901-3. Firmado: Dra. María Alejandra Crespo (Secretaria subrogante). Rosario, 01 de Diciembre de 2.020.

\$ 45 452873 Jul. 07

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sra. María Catalina Sestito, DNI N° 11.753.612, por un día, para que lo acrediten dentro los treinta días corridos. Autos caratulados SESTITO, MARIA CATALINA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02941717-9). Dra. María Alejandra Victoria Crespo. Rosario, Junio de 2.021. Dra. María Alejandra Crespo, secretaria subrogante.

\$ 45 452877 Jul. 07

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sr. Rodolfo, Luis Alberto, DNI N° 11.874.567 por un día, para que lo acrediten dentro de los próximos 30 (treinta) días. Autos caratulados: RODOLFO, LUIS ALBERTO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02941310-7. Dra. Verónica Glotieb (Jueza) - María Belén Moran (Secretaria). Rosario.

\$ 45 452637 Jul. 07

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Sra. Luisa Divina Gallardo, LC N° 5.541.075 y Sr. Jesús Rene Campos, DNI N° 3.630.348, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados GALLARDO, LUISA DIVINA y otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02941575-4). Dra. Vanina Carla Grande, secretaria. Rosario, 17 de Junio de 2.021.

\$ 45 452879 Jul. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Bonarrigo Maria Elena Zelinda (D.N.I. N° 5.515.649) y Fernández José (D.N.I. N° 5.966.970) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados BONARRIGO, MARIA ELENA ZELINDA y otro s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02937425-9). Dra. Vanina C. Grande, secretaria. Rosario, 03 de Junio de 2.021.

\$ 45 452822 Jul. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Maria Del Carmen Pía Longo DNI N° 14.287.867 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados LONGO, MARIA DEL CARMEN PIA s/Sucesorio; CUIJ N 21-02940156-7. Dra. María Belén Moran, secretaria. Rosario, Abril de 2.021.

\$ 45 452754 Jul. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Montechiarini Maria Esther (DNI N° 4.414.827) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MONTECHIARINI MARIA ESTHER s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02939706- 3). Dra. Vanina Carla Grande. Rosario, Junio de 2.021. Dra. Maria Belén Moran, secretaria.

\$ 45 452836 Jul. 07

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores Y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Elena Esther Degani LC N° 1.523.941 y Hermenegildo Massarini LE N° 6.087.799, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: DEGANI ELENA ESTHER y otros s/Sucesión; Expte. N° 21-02942752-3. Dra. Maria Belén Moran, secretaria. Junio 2.021.

\$ 45 452828 Jul. 07

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 6 de Rosario y en autos BRAGNA, ROQUE s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-02942471-0 de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don Roque Bragna (DNI N° 8.599.951) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 25 de Junio de 2.021. Dra. Sabrina M. Rocci, secretaria.

\$ 45 452609 Jul. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Delma Adela Orlandoni, titular del D.N.I. N° 12.417.356 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ORLANDONI, DELMA ADELA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02941269-0. Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 452664 Jul. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Carlos Collatti (DNI Nº 11.797.025) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: COLLATTI, JUAN CARLOS s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02939013-1). Fdo. Dra. Vanina C. Grande - Secretaria. Rosario, 29 de Junio de 2.021. Dra. Fernanda Inés Virgolini, prosecretaria.

\$ 45 452753 Jul. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Balzi Maria Elisa, L.C. Nº 2.833.582 y Sava Héctor Luis, DNI Nº 6.169.098 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BALZI, MARIA ELISA y otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02940550-3. Fdo. Dra. María José Casas, Secretaria. Rosario, 18 de Junio de 2.021. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 452600 Jul. 07

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Esteban Carlos Nasurdi, DNI Nº 25.125.030, por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados NASURDI ESTEBAN CARLOS s/Declaratoria de herederos, CUIJ Nº 21-02940711-5). Fdo. Dra. Silvina Rubulotta, secretaria subrogante. Rosario, Junio de 2.021. Dra. Maria Belén Moran, secretaria.

\$ 45 452866 Jul. 07

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco - Jueza, secretaria del Dr. Dario Loto, se ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios de la demandada: Clara Beatriz Fredriksson, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos: SOTO, MARCELO c/FREDRIKSSON, CLARA BEATRIZ s/Escrituración; (Expte. CUIJ Nº 21-26413646-3), bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del tribunal, cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. Lo que se publica a sus efectos en el Tabler del Juzgado y BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe. Firmat, 03 de Junio de 2.021. Dr. Darío P. Loto, Secretario Subrogante.

§ 33 452757 Jul. 07 Jul. 28

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

La señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gomez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña Zwenger Ana María, D.N.I. 5.821.884, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino de 30 días y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de 1 día. ZWENGER ANA MARIA s/Sucesión; Expte. Nº 463/2015 - CUIJ 21-25803864-6. Casilda, 25 de Junio de 2021. Dra. Viviana M. Guida (Secretaria).

§ 45 452574 Jul. 07

Por disposición del Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Casilda, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Guidobono Lidia María, (DNI 4.946.289), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: GUIDOBONO, LIDIA MARIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-2589930-3). Dra. Viviana Guida. Rosario, Junio de 2021.

§ 45 452766 Jul. 07

Por disposición del señor Juez de primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, 1ª Nom. a cargo del Sr. Gerardo Marzi (en suplencia), dentro de los autos caratulados: ELIDA CATALINA SENADORES s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-25858764-9), llama a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Elida Catalina Senadores, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Casilda, de Junio 2021. Fdo. Dra. Viviana M. Guida.

\$ 135 452860 Jul. 07 Jul. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de la ciudad de Casilda, a cargo del Dr. Gerardo A. Marzi, Secretaría del autorizante, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Fructuoso Maximo Payo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de diez días bajo apercibimiento de ley, dentro de los caratulados FRUCTUOSO MAXIMO PAYO s/Sucesorio; Expte. N° 21-25859539-1. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Casilda, de Junio de 2021. Dra. Sandra González, Secretaria.

\$ 45 452573 Jul. 07

El señor Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Casilda, Dr Gerardo A. M. Marzi, Secretaría de la Dra. Sandra A. González, llama por un día a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados en vida por don ORIEL MARCELO ALMADA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. (Expte. 678/2015). Casilda, 22 de Mayo de 2017. Dra. Sandra S. Gonzalez, Secretaria subrogante.

\$ 45 452588 Jul. 07

Por disposición del Señor Juez de Distrito N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cosoli Palmira Elisa, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados COSOLI, PALMIRA ELISA s/Sucesión; Expte. N° 202/2021, CUIJ 21-25860375-0. Casilda, 26 de Marzo de 2.021. Fdo.: Dr. Gerardo A. M. Marzi, Juez; Dra Sandra S. Gonzalez, Secretaria.

\$ 45 452752 Jul. 07

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

TRANSPORTE GUSTAVO GAYOZO S.R.L. s/Concurso preventivo; 21-25654181-2. Juzg. 1ª Inst. Civil Comer. 1ª Nom. Villa Constitución, 23/06/2021. Por contestada vista. Téngase presente. Atento lo solicitado por la concursada mediante escrito cargo N° 4694/2021 (fs. 320), el dictamen favorable de la Sindicatura, teniendo en consideración además el contexto de emergencia sanitaria y la circunstancia de que existen acreedores verificados que ya otorgaron conformidades, se resuelve Prorrogar las fechas del presente concurso preventivo conforme el siguiente detalle: Audiencia Informativa (art. 45 LCQ): 24 de Agosto de 2021 a las 10 Hs. Fin del período de exclusividad: 31 de Agosto de 2021. Ello con la prevención de que, a efectos de no desnaturalizar el trámite, la presente constituye la última prórroga que se otorga. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Sur" bajo apercebimientos de ley. Secretario, Dr. Alejandro Danino. 25/06/21.

§ 126 452665 Jul. 07 Jul. 28

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 14, 1ª Nominación, de la ciudad de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Nector Clemente Botta, DNI N° 6.287.048, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: BOTTA, NECTOR CLEMENTE s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-25656074-4). Dra. Viviana S. Romo Cuesta, DNI N° 18.341.328, Dorrego 876, mail: vromocuesta@hotmail.com - cel: 3400 668384. Villa Constitución, 25 de Junio de 2021. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

§ 45 452673 Jul. 07 Ago. 04

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 14, 1ª Nominación, de la ciudad de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Mora, Esther Delia, LC N° 1.853.236, y Bellini, Emilio José, DNI N° 4.666.799, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: MORA ESTHER DELIA y otros s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-25656392-1). Dra. Viviana S. Romo Cuesta, DNI N° 18.341.328, Dorrego 876, mail: vromocuesta@hotmail.com - cel: 3400 668384. Villa Constitución, 25 de Junio de 2021. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

§ 45 452672 Jul. 07 Ago. 04

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 14, 1ª Nominación, de la ciudad de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Adalberto Leonardo Diale, DNI N°

16.585.243, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: DIALE, ADALBERTO LEONARDO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-25655860-9). Dra. Viviana S. Romo Cuesta, DNI N° 18.341.328, Dorrego 876, mail: vromocuesta@hotmail.com - cel: 3400 668384. Villa Constitución, 25 de Junio de 2021. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 452716 Jul. 07 Ago. 04

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 14, 1ª Nominación, de la ciudad de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de González, Adriano Eusebio, DNI N° 6.089.559, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: GONZÁLEZ ADRIANO EUSEBIO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-25656393-9). Dra. Viviana S. Romo Cuesta, DNI N° 18.341.328, Dorrego 876, mail: vromocuesta@hotmail.com - cel: 3400 668384. Villa Constitución, 25 de Junio de 2021. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 452718 Jul. 07 Ago. 04

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 14, 2ª Nominación, de la ciudad de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de María Adelaida Ferreyra, DNI N° 3.897.444, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: FERREYRA, MARÍA ADELAI DA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-25656073-6). Dra. Viviana S. Romo Cuesta, DNI N° 18.341.328, Dorrego 876, mail: vromocuesta@hotmail.com - cel: 3400 668384. Villa Constitución, 25 de Junio de 2021. Dr. Federico Miguel Svilarich, Secretario subrogante.

\$ 45 452674 Jul. 07 Ago. 04

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia, Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 14, Primera Nominación de, Villa Constitución, se llama a todos los acreedores, herederos o legatarios de doña Gentile Aldo Quinto, para que comparezcan a este Tribunal por el término de treinta días a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 25 de Junio de 2021. Autos: GENTILE ALDO QUINTO s/Sucesorio; 21-25656575-4. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 452671 Jul. 07 Ago. 04

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda Orsaria (Juez), Secretaría del Dr. Alejandro Danino, dentro de los autos caratulados: PANICHELLI, MARIA FILOMENA y otros s/Sucesión testamentaria; Expte. CUIJ 21-25656621-1, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de María Filomena Panichelli, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 25 de Junio de 2021.

Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 452669 Jul. 07 Ago. 04

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari (Juez), Secretaría del Dr. Federico M. Svilarich, dentro de los autos caratulados: VERGARA, VICTORIO ORLANDO s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-25656603-3, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Victorio Orlando Vergara por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 23 de Junio de 2021, Dr. Federico M. Svilarich, Secretario.

\$ 45 452670 Jul. 07 Ago. 04

El Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Secretaría del Dr. Federico M. Svilarich, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Angel Rafael Sacramone, por treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: SACRAMONE RAFAEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-25656144-9. Villa Constitución, 25 de Junio de 2021. Dr. Federico Miguel Svilarich, Secretario subrogante.

\$ 45 452667 Jul. 07 Ago. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Zupanovichi Dora Catalina, L.C. N° 5.848.855, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días. Autos caratulados: ZUPANOVICH DORA CATALINA s/Sucesión testamentaria; (Expte. CUIJ N° 21-25655952-5), Dra. Griselda N. Ferrari, Secretaría del Dr. Federico M. Svilarich, Villa Constitución, 23 de Junio de 2021.

\$ 45 452668 Jul. 07 Ago. 04

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución, Secretaría a cargo de la autorizante, dentro de los autos caratulados LUGO SOSA PLACIDO FRANCISCO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25655536-8, se ha dispuesto a llamar a los herederos, acreedores y legatarios de Placido Francisco Lugo Sosa, D.N.I. N° 5.921.142, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Villa Constitución, 22 de Junio de 2021. Dr. Federico Miguel Svilarich, Secretario subrogante.

\$ 45 452715 Jul. 07 Ago. 04

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2ª Nom. de Villa Constitución, Santa Fe, la Secretaria que suscribe comunica que en el juicio seguido por ante este tribunal caratulado: API c/COOPERATIVA AGRICOLA DE CAÑADA RICA s/Apremio fiscal; Expte. 21-25655693-3, se hace saber al demandado Cooperativa Agrícola de Cañadad Rica que se ha dictado lo siguiente: Resolución: Villa Constitución, 12 de Junio de 2020. Téngase al compareciente por presentado, con domicilio constituido, en el carácter invocado, a mérito del poder general cuyo original deberá acompañar para su cotejo por Secretaría. Désele la participación que por derecho le corresponda. Por promovida demanda de apremio fiscal. Cítese de remate a la parte demandada para que oponga excepción legítima dentro del término de veinte días, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución (art. 132 Código Fiscal). Agréguese la documental acompañada. Al punto III: autos. Al punto V, 4): como se pide, désignase Oficiales de Justicia ad hoc a los Dres. Lorena Brica y/o Dulong, Christian, quienes podrán aceptar el cargo cualquier día y hora hábiles de audiencia. A lo demás: oportunamente. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen indistintamente los empleados del Juzgado. Repóngase boleta de iniciación de juicio faltante en el término de dos días bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Griselda Ferrari (Jueza), Dr. Federico M. Svilarich (Secretario). Y también: Nº 745, Villa Constitución 22 de Junio de 2020. Autos y Vistos: Lo solicitado en autos: A.P.I. c/COOPERATIVA AGRICOLA DE CAÑADA RICA s/Apremio fiscales A.P.I.; CUIJ 21-25655693-3, atento disposiciones aplicables del C.P.C.C. y demás constancia objetivas de autos; Resuelvo: Ordenar embargo sobre los bienes libres de propiedad del demandado Cooperativa Agrícola de Cañada Rica, CUIT 33-53078713-9, por la suma de \$ 105.074,40 (pesos ciento cinco mil setenta y cuatro c/40) en concepto de capital, con más la suma de \$ 31.522,32 (pesos treinta y un mil quinientos veintidós c/32) presupuestados para cubrir intereses y costas futuros. Líbrense a sus efectos los despachos pertinentes. Insértese, déjese copia y hágase saber. Fdo. Dra. Griselda Ferrari (Jueza), Dr. Federico M Svilarich (Secretario). Publíquese sin cargo por cinco (5) días art. 132 del Código Fiscal de la Fiscal de la Provincia de Santa FE (tº 1997 y Modif) Rosario, 09 de Junio de 2021. Firmado Federico Miguel Svilarich, Secretario subrogante.

\$ 300 451990 Jul. 07 Jul. 28

La Sra. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don Roberto Alcides Chaparro, DNI N° 05.886.069, por treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Expte. CUIJ N° 21-25656333-6; CHAPARRO, ROBERTO ALCIDES s/Sucesorio. Secretaría. Dr. Federico Svilarich, Secretario subrogante. 16 de junio de 2021.

\$ 45 451956 Jul. 07 Ago. 4

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Rogelio Armando Riganti, D.N.I. N° 6.141.489, por treinta (30) días para que comparezcan ante

este Tribunal a hacer valer sus derechos. (RIGANTI, ROGELIO ARMANDO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25656339-5). Secretaría. Dr. Alejandro Danino, secretario. 16 de junio de 2021.

\$ 45 451957 Jul. 07 Ago. 4

La Sra. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña María de los Ángeles Cervigni, DNI N° 22.485.907, por treinta (30) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Expte. CUIJ N° 21-25656441-3; CERVIGNI, MARÍA DE LOS ANGELES s/Sucesorio). Secretaría. Dr. Alejandro Danino, Secretario. 16 de junio de 2021.

\$ 45 451959 Jul. 07 Ago. 4

La Sra. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Irineo Reymundo Caminos, DNI N° 06.135.236, por treinta (30) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Expte. CUIJ N° 4-25656579-7; CAMINOS, IRINEO REYMUNDO s/Sucesorio. Secretaría. Dr. Alejandro Danino, Secretario. 16 de junio de 2021.

\$ 45 451960 Jul. 07 Ago. 4

La señora juez de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la primera nominación de Constitución, Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaria Dr. Alejandro Danino, llama a herederos, acreedores y legatarios de doña Adela Dionisia Bongiovani por treinta días para que comparezcan ante el tribunal a hacer valer sus derechos. "BONGIOVANI, ADELA DIONISIA" CUIJ 21-25656510-9 Villa Constitución, 17 de Junio de 2.021. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 451962 Jul. 07 Ago. 4

La Sra. Juez de primera instancia de distrito N° 14 civil y comercial primera nominación, cita a herederos, acreedores y/o legatarios de González Ilda Dora a hacer valer sus derechos, por el término de treinta días, por ante éste Tribunal, en los autos caratulados: GONZALEZ ILDA DORA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25656533-9. Juzgado de primera instancia de distrito N° 14 civil y comercial primera nominación. Villa Constitución 16 de junio de 2021, Dr. Alejandro Danino, secretario.

\$ 45 451970 Jul. 07 Ago. 4

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia, Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 14, Primera Nominación de Villa Constitución, se llama a todos los acreedores, herederos o legatarios de doña Cianchetta Maria Elvira Juana, para que comparezcan a este Tribunal por el término de treinta días a hacer vales sus derechos. Secretaria, Villa Constitución. Autos: CIANCHETTA MARIA ELVIRA JUANA s/Sucesorio; 21-25656544-4. Dr. Alejandro Danino, secretario. 16 de junio de 2021.

\$ 45 451965 Jul. 07 Ago. 4

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, llama a los herederos., acreedores y/o legatarios de José Roberto Di Filippo D.N.I. N° 6.142.915, por treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Di FILIPPO, JOSÉ ROBERTO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-25656500-2). Secretaria. 11 de Junio de 2.021. Dr. Federico Svilarich, secretario subrogante.

\$ 45 451976 Jul. 07 Ago. 4

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 14, Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Secretaría del Dr. Federico Svilarich y dentro de los autos caratulados CANDUSSO SANTOS DOMINGO s/Sucesión; Expte. N° 1078/13 (CUIJ 21-25610174-9), llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Candusso, Santos Domingo, por treinta días, a fin de que comparezcan ante éste tribunal al hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 22 de Abril de 2021. Dr. Federico Svilarich (Secretario).

\$ 45 451978 Jul. 07 Ago. 4

RUFINO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 9 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Andrés Espinoza, en autos: OYOLA JUAN DONATO s/Sucesorios; 21-26363286-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Juan Donato Oyola, para que en el término de Treinta

días comparezcan ante estos Tribunales a hacer valer sus derechos. Rufino, 11 de Junio de 2021.
Dr. Jorge Andrés Espinoza, Secretario.

\$ 45 452790 Jul. 07 Jul. 28

MELINCÚE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro Hector Lanata (Juez), Dra. Analía Irrazábal (Secretaria) dentro de los autos: CATUCH DAIANA SOLEDAD c/FUNES ROMAN ARIEL s/Supresión de apellido paterno; CUIJ 21-26467951-3. Se ordena la publicación de edictos de los presentes autos en un diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses para presentar oposición dentro de los quince días hábiles computado desde la última publicación a la supresión de apellido paterno iniciado en el Juzgado de referencia según lo establece el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquese edictos en un diario oficial por el plazo de una vez por mes en el lapso de dos meses. Melincué, 15 de Junio de 2021. Dra. Analía M. Irrazábal (Secretaria). Dr. Hector Lanata (Juez).

\$ 45 452596 Jul. 07 Ago. 04

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Juan José Ramallo, DNI N° 6.080.460, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del termino de ley. Melincué, 10/06/2021. Dra. Analía Irrazábal. Secretaria.

\$ 45 452844 Jul. 07 Ago. 04

Por disposición del Juzgado de Primera instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N°. 8 de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro Héctor Lanata (Juez), Dra. Analía Irrazábal (Secretaria) se cita a los herederos, legatarios y acreedores de doña Marta Vera, DNI N° 4.109.967, por diez días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: VERA MARTA s/Sucesiones - insc tardias - volunt.; CUIJ N° 21-26470183-7. Melincué, 14 de Junio de 2.021. Dra. Analía M. Irrazábal (Secretaria), Dr. Héctor Lanata (Juez).

\$ 45 452597 Jul. 07 Ago. 04

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Antonio Reinaldo Camargo, DNI N° 6.077.486, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley. Melincué, 10/06/2021. Dra. Analía Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 452840 Jul. 07 Ago. 04

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, la Secretaria que suscribe cita a los herederos, legatarios y acreedores de don José Antonio Pérez y de doña Irene Emilia Bevilacqua, por diez días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: PEREZ JOSE ANTONIO y otros s/Sucesiones; CUIJ N° 21-26476223-9. Melincué, Junio de 2.021. Dra. Analía Irrazábal, secretaria.

\$ 45 451947 Jul. 07 Ago. 04

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil y Comercial y Laboral de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaria a cargo de la Dra. Analía Mónica Irrazábal, en los autos caratulados: JULIA JOVINA FERRANTE s/Sucesiones- insc. tardías- sumarias-volunt.; (Exp. N° CUIJ: 21-26470114-4), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de Julia Jovina Ferrante, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de Ley. Melincué, 09 de Junio de 2.021. Dra. Analía Mónica Irrazábal - Secretaria.

\$ 45 451701 Jul. 07 Ago. 04

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaría de la Dra.

Jorgelina V. Daneri, dentro de los autos caratulados: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/PENACINO DANIEL ALEJANDRO y otros s/Ejecución hipotecaria; CUIJ N° 21-24612734-1 se cita a los deudores Sres. Daniel Alejandro Penacino, DNI N° 33.833.368 y Jesica Jimena Santi, DNI N° 34.311.215 y terceros adquirentes, si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que, a fin de que dentro de los cinco días siguientes a la última publicación de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días en cinco veces, abonen el crédito que se reclama de \$ 200.422,04 con más sus intereses y costas estimadas provisoriamente en la suma de \$ 60.126,61, u oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Venado Tuerto, 25 de Marzo de 2.021. Dra. Jorgelina V. Daneri, secretaria.

S/C 452695 Jul. 07 Jul. 28

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaria de la Dra. Jorgelina y Daneri, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO c/LOPEZ AUFRANC ROBERTO y otros s/Apremio fiscal municipal; (CUIJ N° 21-24614471-8), se ha dispuesto notificar a Roberto López Áufranc y Alcidez López Aufranc y/o poseedores a título de dueños el siguiente decreto: Venado Tuerto, 17 de Febrero do 2.020. Por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder general que en fotocopia se acompaña y que en este acto por secretaría se certifica. Agréguese la documentación que se adjunta. Por iniciada la presente acción de Apremio. Cítese de remate al demandado con la prevención de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el bien denunciado en autos suficiente a cubrir la suma de \$ 120.809,98 con más \$ 36.242,99 estimados provisoriamente para responder a intereses y costas futuras, librándose a tales fines oficio al Registro de la Propiedad de Rosario en la forma y con las constancias peticionadas. A lo demás oportunamente. Intímese al profesional actuante para que en el término de 48 hs., acompañe la boleta colegial correspondiente, bajo apercibimiento de no proveerse en lo sucesivo escrito alguno a su instancia. Asimismo, se hace saber a la actora que la indeterminación del sujeto pasivo de la relación jurídico procesal es admisible al iniciar la demanda, pero en modo alguno ello puede perdurar durante todo el proceso y plasmarse en la sentencia, ya que condenar indeterminadamente a un sujeto que no puede ejercer su derecho de defensa (y ni siquiera enterarse de la promoción de una acción en su contra) resulta violatorio de la garantía del debido contradictorio. Notifiquen empleados notificadores. Notifíquese por cédula con copia de la demanda y del título cuya ejecución pretende. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Jueza; Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria. Otro decreto dice en su parte pertinente: Venado Tuerto, 22 de Abril de 2.021. (...) Notifíquese por edictos como se pide. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Jueza; Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria. Se deja constancia que el presente edicto es sin cargo en virtud de lo dispuesto por el Código Fiscal de Santa Fe, Art. 182 inc. 1. Venado Tuerto, 05 de Mayo de 2.021.

S/C 452863 Jul. 07 Jul. 28

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaria de la Dra. Jorgelina V. Daneri, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO c/LOPEZ AUFRANC ROBERTO y otros s/Apremio fiscal municipal; (CUIJ N° 21-24615058-0), se ha

dispuesto notificar a Roberto López Aufranc y Alcidez López Aufranc y/o poseedores a título de dueños el siguiente decreto: Venado Tuerto, 30 de Julio de 2.020. Por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder general que en fotocopia se acompaña y que en este acto por secretaría se certifica. Agréguese la documentación que se adjunta. Por iniciada la presente acción de Apremio. Cítese de remate al demandado con la prevención de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el bien denunciado en autos suficiente a cubrir la suma de \$ 132.744,99 con más \$ 39.823,50 estimados provisoriamente para responder a intereses y costas futuras, librándose a tales fines oficio al Registro de la Propiedad de Rosario en la forma y con las constancias peticionadas. A lo demás oportunamente. Asimismo, se hace saber a la actora que la indeterminación del sujeto pasivo de la relación jurídico procesal es admisible al iniciar la demanda, pero en modo alguno ello puede perdurar durante todo el proceso y plasmarse en la sentencia, ya que condenar indeterminadamente a un sujeto que no puede ejercer su derecho de defensa (y ni siquiera enterarse de la promoción de una acción en su contra) resulta violatorio de la garantía del debido contradictorio. Notifíquese por cédula con copia de la demanda y del título cuya ejecución pretende. Notifíquese por cédula al domicilio real haciéndosele saber al letrado que la misma puede ser suscripta por el peticionante y/o por la Actuaría de este Juzgado previa confección por parte del mismo y envió por correo electrónico. A tales fines el profesional deberá solicitar turno vía web para retirar la cédula firmada por la Actuaría y luego también turno vía web en oficina de notificaciones para el diligenciamiento de la misma. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Jueza. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria. Otro decreto dice en su parte pertinente: Venado Tuerto, 22 de Abril de 2.021. (...) Notifíquese por edictos como se pide. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Jueza; Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria. Se deja constancia que el presente edicto es sin cargo en virtud de lo dispuesto por el Código Fiscal de Santa Fe, Art. 182 inc. 1. Venado Tuerto, 05 de Mayo de 2.021.

S/C 452865 Jul. 07 Jul. 28

Por disposición de La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaria de la Dra. Jorgelina V. Daneri, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO c/LOPEZ AUFRANC ROBERTO y otros s/Apremio fiscal municipal; (CUIJ N° 21-24614472-6), se ha dispuesto notificar a Roberto López Aufranc y Alcidez López Aufranc y/o poseedores a título de dueños el siguiente decreto: Venado Tuerto, 17 de Febrero de 2.020. Por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder general que en fotocopia se acompaña y que en este acto por secretaría se certifica. Agréguese la documentación que se adjunta. Por iniciada la presente acción de Apremio. Cítese de remate al demandado con la prevención de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el bien denunciado en autos suficiente a cubrir la suma de \$ 130.492,03 con más \$ 39.147,61 estimados provisoriamente para responder a intereses y costas futuras, librándose a tales unes oficio al Registro de la Propiedad de Rosario en la forma y con las constancias peticionadas. A lo demás oportunamente. Intímese al profesional actuante para que en el término de 48 hs., acompañe la boleta colegial correspondiente, bajo apercibimiento de no proveerse en lo sucesivo escrito alguno a su instancia. Asimismo, se hace saber a la actora que la indeterminación del sujeto pasivo de la relación jurídico procesal es admisible al iniciar la demanda, pero en modo alguno ello puede perdurar durante todo el proceso y plasmarse en la sentencia, ya que condenar indeterminadamente a un sujeto que no puede ejercer su derecho de defensa (y ni siquiera enterarse de la promoción de una acción en su contra) resulta violatorio de la garantía del debido contradictorio. Notifiquen empleados notificadores. Notifíquese por cédula con copia de la demanda y del título cuya ejecución pretende. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Jueza, Dra. Jorgelina V. Daneri. Secretaria. Otro decreto dice en su parte pertinente: Venado Tuerto, 22 de Abril de

2.021. (...) Notifíquese por edictos como se pide. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Jueza; Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria. Se deja constancia que el presente edicto es sin cargo en virtud de lo dispuesto por el Código Fiscal de Santa Fe, Art. 182 inc. 1. Venado Tuerto, 05 de Mayo de 2.021.

S/C 452861 Jul. 07 Jul. 28

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Alberto Carlini Juez, Secretario Dr. A. Walter Bournot, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Pedro Esteban Barbareschi, DNI N° 6.122.372, para que en el término de ley comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Autos caratulados: BARBARESCHI PEDRO ESTEBAN s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26616100-5, año 2.021. Junio de 2.021.

\$ 45 452871 Jul. 07 Jul. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria Dra. Jorgelina V. Daneri, se llama, cita y emplaza por el término de Ley a los herederos, acreedores y legatarios de don Eraldo Atilio Bocchiardo, DNI N° 6.096.346, CUIL/CUIT: 20-06096346-1; Autos caratulados: BOCCHIARDO, ERALDO ATILIO, s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt.; CUIJ 21-24615982-0, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 07 de Junio de 2021. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

\$ 45 452614 Jul. 07 Jul. 28

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Jorgelina Daneri, en los autos: LOPEZ OLGA ELENA s/Sucesorio; 21-24616533-2, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Lopez, Olga Elena, DNI N° 5.320.558, para comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Venado Tuerto, 23 de Junio de 2021. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

\$ 45 452690 Jul. 07 Jul. 28

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Dra. María Celeste Rosso (Juez), Dra. Jorgelina V. Daneri (Secretaria), con asiento en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: TOMAS, ANA MARIA s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt.; (CUIJ 21-24616070-5), cita y emplaza a los herederos de doña Ana María Tomas, DNI N° 11.099.024, vecina de la localidad de Sancti Spiritu, que falleciera el 28 de Noviembre de 2020, para que acrediten su calidad de tales, en los términos del art. 592 del Código

Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

\$ 45 452708 Jul. 07 Jul. 28

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, de la Primera Nominación a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza - Secretaria de la Dra. Jorgelina V. Daneri, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de don Antonio Alejandro Gandara, DNI N° 6.129.363, para que en el término de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: GANDARA ANTONIO ALEJANDRO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-24615723-6). Venado Tuerto, 29 de Abril de 2021. Secretaria de la Dra. Jorgelina Daneri.

\$ 45 452720 Jul. 07 Jul. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de Venado Tuerto a cargo de la Suscripta Secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri, dentro de los autos caratulados: ÁVALOS OLGA INÉS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-24615775-5), se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes de la herencia por el fallecimiento de la causante, doña Olga Inés Ávalos, DNI N° 17.786.280, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley a los efectos legales. Fdo. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Jueza. Venado Tuerto, 18 de Junio de 2021.

\$ 45 452851 Jul. 07 Jul. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito de la Primera Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, se cita y llama y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por los causantes el Señor Oscar Matías Savino, para que en el término de ley se presenten a hacerlos valer en los autos caratulados: SAVINO, OSCAR MATIAS s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-24615996-0, lo que se publica a sus efectos legales. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

\$ 45 452756 Jul. 07 Jul. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Juez), Secretaria de la Dra. Jorgelina Daneri, se cita y emplaza a los herederos acreedores o legatarios de doña Zizi Margarita Ruffino, DNI 1.111.163, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley. Autos: BERTOLINO CONSTANCIO ALFREDO y otra s/Sucesión; Expte. 579/2018. Venado Tuerto, Santa Fe. 04 de Junio de 2021. Firmado: Dra. Jorgelina

V. Daneri, Secretaria.

\$ 45 451058 Jul. 07 Jul. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dra. M Celeste Rosso (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina Daneri (Secretaria) dentro de los autos caratulados: DIAZ, MARIA ANGÉLICA s/Sucesión; (CUIJ 21-24616353-4), se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios de lo Sra. María Angélica Díaz, DNI N° 4.105.188, quien falleció el 10/08/2013 en Venado Tuerto, para que comparezcan ante éste tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Venado Tuerto, 12 de Mayo de 2021. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

\$ 45 452628 Jul. 07 Jul. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría a cargo del suscripto, dentro de los autos caratulados: LEON JULIO JOSE s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt.; (CUIJ 21-24616015-2), se llama a herederos, acreedores y legatarios de Julio José Leon, DNI N° 6.120.254, por el término de ley, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 16 de Junio de 2021. Dra. Ma. Julia Petracco, Secretaria.

\$ 45 452703 Jul. 07 Jul. 28

Por disposición del Señor Juez de Segunda Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, Tercera Nominación, a cargo del Dr. Carlini Gabriel, Juez, y Secretario Dr. Bournot, Walter Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Barber Carlos José, DNI N° 11.619.324, para que en el término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Autos: BARBER, CARLOS JOSE s/Declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ N° 21-24615770-4). Venado Tuerto, 18 de Junio de 2021. Dra. Ma. Julia Petracco, Secretaria.

\$ 45 452719 Jul. 07 Jul. 28
